

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

**Precios de suscripción.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 3 de Diciembre 1883.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6827.

## LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.  
(Véase la cuarta plana.)

### PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 29.

**Gracia y Justicia.**—Real decreto jubilandó á D. Bartolomé Velazquez, magistrado electo, en comision de la Audiencia de la Coruña.

**Ultramar.**—Real decreto presupuestando los gastos del Estado en las islas Filipinas durante el periodo económico de 1.º de Enero de 1883 á 30 de Junio de 1884.

—Real orden haciendo extensivo á las provincias de Ultramar el decreto de 26 de Marzo de 1881, relativo á los servicios prestados á los particulares por los cuerpos facultativos civiles.

**Guerra.**—Real orden dando de baja en el ejército á D. Joaquin Davia.

**Hacienda.**—Real orden declarando caducada una carga de justicia á favor del marqués de Gelo.

### CRISIS GENERAL DE LOS PUEBLOS CULTOS POR D. Nicolas Salmeron y Alonso.

(CONCLUSION.)

Transacciones, conciertos arbitrarios, términos medios convencionales—que no de razon—se proyectan y plantean para hacer menos dura y violenta la oposicion y la enemiga de los elementos que combaten aquellas instituciones seculares; y si con la espera que permiten puede seguirse una accion más regular y reflexiva, menos tumultuosa y apasionada, rodeando dificultades del momento y dejando obrar las fuerzas internas que en unas partes trabajan la descomposicion y preparan en otras fecundos y vigorosos desarrollos, no por eso se conjura la crisis con tales dilatorios expedientes, ni basta para la obligada y perentoria solucion la artificial componenda de extremos en su particularismo incompatibles, con que, á cuenta de una conciliacion estéril y fímera de partidos, que no de principios, se quita parte de la razon á los contrarios en cuya integridad y plenitud radica la virtud esencial de la oposicion en el Mundo, y se enervan é incapacitan los hombres para hacer efectiva en la vida la superior divina armonía de su naturaleza racional.—Empero, estos temperamentos, que acusan la decrepitud del viejo régimen y la indecision é inseguridad de los ensayos con que todavía la renovacion se tantea, si tomados por solucion definitiva y ley fundamental declinan en impotencia y perversion de todos lados, traduciendo la falta de principios supuestos ó sabidos en práctica arbitraria y transacciones escépticas, donde la represion y la tolerancia alternan á fuer y medida de momentáneos y egoistas intereses,—aceptados y seguidos como medios transitorios de conllevar el antagonismo y la lucha de ideas, aspiraciones y fuerzas encontradas, haciendo posible un cierto equitativo contra-

peso de todas ellas y garantizando el rítmico progresivo movimiento de la actividad humana, pueden construir un estado normal y legítimo en medio de la crisis que, templando los extremos y dotándolos de flexibilidad y prudencia, permita y hasta imponga la reforma pacífica de la antigua organizacion social, sin destruir airadamente elementos todavía fecundos ni cortar con mano torpe y despiadada los sanos brotes de la nueva vida. Asi, vemos ya hoy en casi todos los pueblos cultos Constituciones políticas libres y expansivas, que aspiran á sentar principios comunes de justicia, con que si más atentos hasta ahora á los procedimientos y á las formas que al fondo del derecho mismo, al cabo se han abierto los antiguos estrechos moldes del Estado para recibir y consagrar manifestaciones superiores de la Conciencia jurídica (1).

¿Qué otra ha sido y es en este punto la conducta de la Iglesia! En ella, toda reforma y progreso interior es imposible. Cada vez se há ido estrechando más desde el siglo XVI, en que la libertad del Espiritu rompió la unidad de la imposicion dogmática.

En su organizacion como en su doctrina sigue la marcha inversa del Estado, concentra el poder, suplanta la fraternal comunión de los fieles por el absolutismo hierático, declina en formalismo ritual, desciende hasta la gentil idolatria y, pretendiendo consumir el divorcio entre el Dios de la Fé y la Razon humana, condena los adelantos de la ciencia, corona el *crede quia absurdum* con la antropolatria del Pontífice, y opone el *non possumus* á toda tentativa de transaccion y concierto con la civilizacion moderna (2). Así, vá

(1) F. Girnet *Estudios jurídicos y políticos. La política antigua y la política nueva.*

(2) Casi al mismo tiempo que en Francia se sostenía por los ilustres redactores de *L'Avenir* una tendencia liberal y expansiva dentro del Catolicismo, que la intolerancia ultramontana sofocó, se fundaba en Alemania la llamada *Escuela de conciliacion*, que Rothe y Bunsen han ilustrado, trabajando por reconciliar el Cristianismo con la civilizacion moderna, aspirando á constituir Iglesias nacionales, independientes del Estado, donde el espíritu y vida cristiana no fueran disipados en ritual formalismo, ó pervertidos por egoista jerarquía, y sobre todo, acogiendo con amor y respeto la cooperacion de los filósofos que, desde Kant á Schleiermacher, venían buscando con religioso afán los *títulos de la religion eterna que la humanidad había perdido*. Generosas, pero imposibles tentativas, que el dogma revelado rechaza, porque no se satisface con menos que con la sumision absoluta é incondicional de la Razon. De aquí que la *Escuela liberal protestante*, apartándose de la tendencia de conciliacion con Schenkel, llegue hasta considerar el cristianismo como puramente humano, y como progresiva la religion. Y de su parte, la Iglesia Católica, contestando á cada manifestacion de la libertad de Conciencia con una más estrecha opresion dogmática, ha seguido imponiendo el silencio por el anatema á los que, como Sailer Hermes, y sobre todo Mohler, y hasta el P. Jacinto, han querido sostener la evolucion progresiva del ideal católico y oponerse á la concentracion del poder en manos del Pontífice. bajo la inspiracion de los jesuitas, mientras ha impulsado la cólera fanática de un Goerres y un Veuillot. En pos de esto, estalló un nuevo cisma, presidido por Dollinger, antiguo colaborador del

produciéndose fuera de la Iglesia y aún contra la iglesia todo el progreso social contemporáneo.

¿Que tendencia prevalecerá? ¿Quien recabará la cura de almas?— es lo que está puesto en cuestion en la profunda y laboriosa crisis presente. Mas, hasta hoy, resulta del testimonio de los hechos, y por el carácter de una supuesta revelacion sobrenatural y privilegiada puede afirmarse: que la iglesia no se reformará, subordinando el fin eterno y universal religioso á la particular é histórica representacion del ideal en ella encarnado. En cambio, si esta institucion social, tutora un tiempo de la vida y depositaria del saber, se encoge como la flor antes de desojarse, las almas que de ella se separan cobrando nuevo vuelo se orientan en todas las relaciones del mundo y buscan y preparan por varios caminos y aún encontradas direcciones, cuyo término apenas se dibuja en el horizonte, una más alta y pura y libre intimidad con Dios. A esto ha servido y sirve aún como bienhechora transicion el Protestantismo, que, si no ha alcanzado, ni puede, la robusta organizacion social de la Iglesia católica, ni la supremacia en los restantes fines humanos, que apenas ha tenido sávia ni virtud para inspirar, ha traído de nuevo el principio religioso á la conciencia del individuo, y, aunque prendado todavía de creencias reveladas que mantienen el particularismo gentil con que la fé positiva divide hasta hoy la comunión de los hombres, va depurando los elementos racionales del Cristianismo y elevándose, á impulso de la libertad del Espiritu á concebir los eternos universales principios de la Religion natural.

### LOS OCHO NIÑOS DE CUBA.

Nuestro colega *La Vanguardia* conmemora en su número correspondiente al día 28 del pasado Noviembre la ecatombe feroz de los estudiantes de la Universidad de la Habana.

Los condenados á muerte fueron: Alonso Alvarez de la Campa, de diez y seis años de edad.—Angel Laborde, 17.—Anacleto Bermudez, 19.—Carlos A. de la Torre, 17.—Eladio Gonzalez y Toledo, 17.—José de Marcos Medina, 20.—Pascual Rodriguez y Perez, 20.—Carlos Verdugo, 18.

Once, condenados á seis años de presidio, veinte á cuatro, y cuatro á seis meses de reclusion.

¿Cuál era el crimen que se les imputaba? ¿El haber rayado un vidrio? ¿El que Alonso Alvarez tomase una flor del cementerio? ¿El que hubieran jugado con un carro? Ninguna

ultramontano Goerres, á saber, el de los *viejos católicos*, quienes en varios notables Congresos han opuesto al romanismo declaraciones que, si pretenden fundar en la tradicion, cada vez más les aproximan al sentido y espíritu de la Reforma. La unidad de la fé há venido á encarnarse en la palabra del Pontífice; pero ¿quién fia en su virtud para salvar la division de las Conciencias?... Esta especie de dictadura religiosa es la prueba más inconcusa de la falta de vitalidad orgánica de la Iglesia Católica.

prueba, y ningun testigo. En el sumario ninguno de estos dos requisitos había. Es más, el vidrio del sepulcro de Castañon, como se probó, estaba rayado desde las fiestas de los difuntos. El 1.º de Noviembre. Es decir, hacia *veinte y seis días*, cuando los registraron, á ninguno se le encontró sortija de brillantes con que pudieran haber rayado el cristal del sepulcro.

A las cinco de la tarde fueron las víctimas puestas en capilla, después de despedirse para siempre de sus demás compañeros. Era como un reflejo de la despedida de los girondinos.

Custodiados por voluntarios, fueron trasladados á la Punta; pusieronlos en fila y recibieron la descarga de la compañía de voluntarios que mandaba Ramon Lopez Ayala. Resignados, y mirando con amarga sonrisa á sus verdugos, murieron perdonándolos...

Los voluntarios desfilaron; los cadáveres fueron trasladados al cementerio en hombros de presidiarios..

Otro detalle: Uno de los estudiantes murió fusilado con *armis pagadas* por su padre, Alonso Alvarez de la Campa, el cual era coronel de la compañía que hizo fuego. Les había regalado los fusiles el año anterior.

No todos los voluntarios tuvieron participacion en este crimen; pero es lamentable que ninguno de ellos haya protestado jamás contra él. Sus órganos, como *La Voz de Cuba*, lo aplaudieron; el Casino español publicó á raíz del acontecimiento una proclama diciendo que habían sido castigados los *traidores*, salvándose *la patria*.

Valmaseda, capitán general de la isla, dejóse intimidar, aplaudió el hecho, y dió una proclama tan vergonzosa como indigna.

Y pudo evitarse el crimen, si el general Crespo hubiese tenido en aquellos momentos un poco de energía, y si Valmaseda hubiese regresado á la Habana.

El ejército español, el único y verdadero defensor de la honra de nuestra patria en aquellas apartadas regiones, protestaba por la palabra de el capitán Capdevila de aquellos vándalicos hechos. La marina representada por su brigadier, cuyo nombre sentimos no recordar, púsose á la disposicion del general Crespo, y ardía en deseos de bajar á tierra y poner coto á tales desmanes.

No vociferaba la España noble y honrada, sino la España *negra* *monopolizadora*.

General indignacion causaron tales hechos. La tribuna española no podía enmudecer, y en el Congreso y en el Senado protestaron enérgicamente *todos* los demócratas distinguiéndose en esta campaña los señores Benot, Salmeron, Labra, Diaz Quintero y Santomé.

Esa es la protesta de España. A nuestra patria corresponde seguir el proceso de los criminales, y á Cuba levantar un monumento que perpetúe la inocencia de los estudiantes y la infamia de sus jueces.

ANGEL ACOSTA Y QUINTERO.

UN ABUSO.

La division del trabajo es un problema estudiado y resuelto ya en la economía política, cuyas superiores ventajas de su práctica aplicación no nos proponemos encomiar en el presente artículo.

En nuestro intento decir, si que ese principio económico, lo mismo en la industria que las artes, en la agricultura que en las ciencias, aplicado en concreto al individuo ó al Estado, se muestra siempre como de grandísimo interés, é influye de un modo notable en el adelanto y prosperidad de los pueblos ó individuos que lo observan.

Preocupamos muy poco la libertad de profesiones por algunos acariciada, y en el interin no llega la lejána época de que sea una verdad práctica ese problema de hoy, y continúe el Estado reglamentando las profesiones que requieren conocimientos científicos, entendemos debe rendirse culto á la verdad económica apuntada, y no acumular en un mismo individuo, tal vez por el favor y la intriga de que dispuso, profesiones que por lo diferentes y opuestas, se excluyan también por incompatibles.

En este caso se encuentran los abogados que ejercen á la vez el notariado; pues confiando éste á la pericia de un hábil amanuense, al que en muchas ocasiones debe su clientela, tienen en esta profesion un oficio parecido á los enajenados antes por la Corona, del que obtienen pingües rendimientos, sin impedirles despues impugnar como abogados lo que autorizaron como depositarios de la fé pública.

Además, puede el notario-abogado, si con este carácter se le consulta—se dan repetidos casos—burlar las aspiraciones del cliente consultado, utilizando en su contra la profesion contraria, y si por no ser prolijos, añadimos á esto que el abogado-notario autoriza para comparecer en juicio á la parte contraria al cliente que defiende, bien podemos echar de menos aquí la aplicación económica, y pedir á su amparo disposiciones que eviten los abusos é incompatibilidades que señalamos.

El señor ministro de Gracia y Justicia ha de comprender que la consideración que dieron al notariado recientes disposiciones, se rebaja y deprime con esas faltas que la opinion señala y que en mayor número dejamos de notar, porque á su ilustración sin duda no se ocultan.

Es preciso, pues que la incompatibilidad se declare en la ley como ya lo está en la opinion, y que cesen de una vez odiosos privilegios, porque para nosotros, que damos toda la importancia que se merece al notariado, constituye un privilegio, y más que esto, un abuso y una incompatibilidad manifiesta, el que, teniendo limitado el número de notarios en una demarcación cualquiera y libre el ejercicio de la abogacía, haya individuos que, dedicando su actividad á ambas profesiones, no lleguen á ambas profesiones, no lleguen á adquirir por su conducta, todo el prestigio y consideración de que quiso el legislador rodear al depositario de la fé pública.

Si por consideración á principios axiomáticos en la ciencia económica, por los lunares que señalamos, debemos prometernos que pronto sea una verdad legal la incompatibilidad del notariado y la abogacía, ejercidos por un mismo individuo, y que se declare de una vez que lo que hoy acontece debe evitarse, porque sino fusra un irritante privilegio, es por lo ménos, un notable abuso.

La Diputación Provincial en sesión de fecha 15 del actual, ha acordado de conformidad con el siguiente dictamen:

«La comision nombrada para dar dictamen acerca de la distribución del donativo hecho por el Club Catalan de Buenos Aires, con motivo de la inundación ocurrida en varios pueblos de esta provincia en el año 1879, ha examinado los escasos datos que han podido reunirse, y es de opinion se amplíe la instrucción del expediente encargándose á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, por medio de circular que se publíque en el «Boletín Oficial» por término de ocho dias, hagan saber en sus respectivas localidades en la forma que conduzca á la mayor publicidad, que todos aquellos pobres huérfanos y desvalidos que hayan quedado en tales circunstancias á causa de la referida catástrofe, tienen derecho ó participar del donativo de 2125 pesetas hecho por el precitado Club, para lo cual deben presentar en el plazo de un mes la oportuna reclamación por conducto del Alcalde que la remita informada á esta Diputación y se recomienda además á las mismas autoridades, procuren averiguar las personas que en sus respectivos términos se encuentren en expresada situación por la causa indicada, y lo manifiesten á esta Corporación aunque no hayan presentado solicitud para optar al mencionado beneficio. La Diputación no obstante resolverá lo más conveniente.

Salon de sesiones de la Diputación provincial á 14 de Noviembre de 1882.—Justo Tovar.—Miguel Balmás.—Pío Guirao Rubio.»

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Madrid 28 de Noviembre de 1882.

Joviales en extremos se manifestaron anoche los ministros centralistas al abandonar el palacio de la presidencia, muy cerca de la una de la madrugada, despues de terminado el Consejo para que habia sido convocado el ministerio.

Distinguiase por su habitual gracejo el señor ministro de la Guerra, de cuyos labios oyeron los periodistas, como salutación, la palabra *crisis*, que seguramente hubiera herido desagradablemente el timpano, á ser oída de sus compañeros los Sres. Sagasta, Gonzalez y Albareda, que no parecían gozar del mismo buen humor que los ministros de la Guerra, Estado y Gracia y Justicia.

La presencia de los presidentes de ambas Cámaras, señores marqués de la Habana y Posada Herrera, debia prestar á este Consejo mayor interés que á los anteriores, adivado por la duración que el mismo alcanzó.

En dos partes puede dividirse este laborioso consejo, que si tal calificativo no merece por el escaso número de asuntos que en él se despacharon, bien pudiera aplicarse por el extenso debate que originó la cuestion de personas que han de ocupar puesto en las mesas de ambas Cámaras á cuyo objeto habian sido citados los presidentes.

Estos se retiraron una hora antes de terminar el Consejo, bajo la impresion de que los ministros habian cedido esta vez, como otras tantas, ante los riesgos del dualismo que en el seno del ministerio se advierte, anoche revelado por móviles de simpatías hacia los diferentes candidatos que, con opción á ocupar las secretarías del Senado y Congreso, se sometieron á discusión.

En su consecuencia, acordó, procurando convencerse á sí mismo de que para ello se inspiraban en sentimientos de respeto á la iniciativa parlamentaria, dejar que ésta se pronuncie, por lo que hace al Senado, en la alta Cámara, que habrá de decidirse en favor del señor marqués de Caracena ó del señor conde de Villardomporo.

Respecto de la mesa del Congreso, los ministros acordaron proponer la reelección, si bien no dejó de aquellos de opinar uno de aquellos que convenia proveer desde luego la primera secretaría en favor de distinta persona, en atención á que el Sr. Ruiz Martínez ha de abandonarla en el próximo febrero, promoviendo para entonces una nueva elección, en condiciones quizá desfavorables para el gobierno, por el quebranto que en sus filas haya podido originar el debate político

\*

Esta coronada villa es en todas sus cosas exagerada, hasta en el frío, decia ayer uno que se embozaba en una papeleta de empuño.

Otro ciudadano, que sin duda tenía frío en el estómago, entró en el restaurant de Madrid, pidió la lista de los manjares que allí habia. Ostras. Burdeos, sopa á la generala, salmon fusionista, Chateaubriand, sorbete conservador, postres, café, licores y habanos, tal fué el *menú* de aquel gastrónomo. Pidió palillos y la cuenta y se levantó sin pagar. ¡Hé! señorito le dijo el garçon ¿No paga V? No tengo dinero respondió limpiándose los dientes, y le llevaron á la prevención á solventar la cuenta.

Al entrar en el *viator*, como dicen los franceses, una autoridad le dijo, ¡pero hombre á quien se le ocurre hacer tanto gasto! y el respondió, ¡pues porque lo mismo ahorcan por cinco, que por cincuenta!

\*

¡Qué harán en Inglaterra con tantas manzanas! Solo en el puerto de Rivedesella van embarcadas para dicho punto 20 mil cajas.

Digole á V. que si los españoles nos ocupáramos mas del florecimiento de nuestra nación, seríamos la primera del mundo.

Cuidado ¡he! que este pensamiento no me lo originan las manzanas, sino el poco aprecio que hacemos de la riqueza que atesora nuestra querida España.

\*

La política sigue su curso; los fusionistas mas ternes que nunca y las oposiciones escapando por el colmillo.

Se hacen combinaciones de altos destinos, hoy se adjudica una cartera al uno, mañana á otro.

Los mejores informados dicen que el gobierno se ocupa ahora de la formación de los presupuestos de cada ministerio, de reformas en el alto personal y que se presentará al Congreso en las primeras sesiones, la ley de lo contencioso.

También se dice que el Sr. Montero Rios no jurará el cargo de diputado hasta que el monarca jure la Constitución de 1869.

Los ministeriales ponen en cuarentena esta determinación.

Suyo,

C.

NOTICIAS GENERALES.

Anoche le fueron administrados los Santos Sacramentos al comandante de Artillería Sr. Belestá, no porque su estado, que aun es grave, lo requiriese, sino por insinuaciones del mismo enfermo que lo estaba pidiendo hacia algunos dias. Respecto á las noticias que hemos visto en algunos periódicos referentes á que los médicos que asisten al Sr. Belestá creyeran necesaria la amputación de un brazo, carecen, segun nuestros informes, de fundamento.

Los tenientes Sres. Gomez y Revilla, presentan mejores síntomas de día en día, y en cuanto á los artilleros que están en el hospital Militar, exceptuando tres, que aunque bastante graves, no creemos sin embargo que se encuentren en inminente peligro de muerte: los restantes siguen bastantes aliviados.

Los españoles que han desembarcado en el puerto de Orán durante el mes de Octubre último ascienden á 2.477, que con los 15.340 que lo han efectuado, desde 1.º de Enero, hacen un total de 18.317 emigrantes.

Al verificarse el domingo en la plaza de toros de Valencia, la ascension del aeronauta Sr. Milá director de una compañía gimnástica, chocó el globo contra una columna, en la que pudo agarrarse el aeronauta, recibiendo varias contusiones. Merced á este contratiempo pudo evitarse quizá una desgracia cierta, pues el globo cayó en el mar, desapareciendo despues. Las autoridades del puerto dispusieron que salieran embarcaciones para recoger al Sr. Milá, en la creencia de que iba en el mongolifer.

No obstante esperarse hoy, no ha llegado esta mañana el Sr. Salmeron.

Se conoce que se habrá quedado en alguna estación próxima, para entrar sin molestias en Madrid.

De cómo trata *El Progreso* á los diputados ministeriales:

«Los diputados rurales han empezado á llegar á Madrid.

¡Temblad empleados, porque hay *igorrrote* que necesita toda una plantilla para convertirse á la fé de Sagasta!»

El *Figaro* recibido hoy dice que la explosión ocurrida el 26 por la noche en Montecarle no fué causada por la dinamita, sino por un cartucho de pólvora como una naranja, provisto de una mecha y colocado entre la doble puerta de la izquierda, que dá entrada al átrio que precede á las salas de juego.

Créese que el autor es un italiano que forma parte de una sociedad que juega en dicho Casino gruesas sumas. Está preso; pero no se tienen pruebas materiales que le acusen.

El conserje que guardaba aquella puerta ha sido herido gravemente.

El pánico fué terrible; pero se calmó inmediatamente todas las *posturas* pudieron ser recogidas por los empleados, con objeto de ser entregadas á sus dueños, á ser posible.

TELEGRAMAS.

Londres 28.—Cámara de los Comunes.—Sesión de esta noche, El primer ministro Gladstone dice que el total de gastos hechos por la Gran Bretaña en la guerra de Egipto asciende á 3.360.000 libras esterlinas.

Añade que tiene motivos para creer que Egipto pagará por completo los gastos del ejército de ocupación.

El ministro de Negocios extranjeros lord Granville ha recibido una diputación del comité que entiende en los asuntos de Madagascar, la cual ha censurado con alguna dureza el proceder de Francia en dicha isla, añadiendo que desearia que las diferencias que median entre Francia y Madagascar se sometiesen al arbitraje de una potencia amiga y neutral.

El ministro de Negocios extranjeros ha contestado que no tenía noticias de que existiese tratado alguno, dando á Francia el derecho de ejercer un protectorado sobre Madagascar, como lo pretende el gobierno de la República francesa.

El Cairo 29.—Lord Dufferin ha invitado al gobierno egipcio á renunciar á acusar á Arabi por los delitos de incendio y asesinato, limitado la acusación por el delito, de rebelión.

Dice hoy que la vista de la causa contra Arabi comenzará el 7 de Diciembre.

Dublin 29.—Las autoridades superiores de Dublin han puesto en vigor la ley que autoriza la prisión de las personas sospechosas que se encuentren en las calles y sitios públicos desde la puesta á la salida del sol.

Las autoridades han fijado un anuncio ofreciendo un premio de 5.000 libras esterlinas al que descubra al autor ó autores del asesinato del individuo del jurado, muerto el sábado último en medio de una calle de Dublin.

Paris 29.—La herida del Sr. Gambetta no ofrece hoy ninguna gravedad.

El rumor de que fué herido en duel que circuló ayer con mucha insistencia no parece fundado.

Boletín oficial del día 29 de Noviembre.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Partes del estado de salud de la Real familia.

Ministerio de la Guerra.—Jaja general de Ultramar.—Relacion de los individuos fallecidos posteriormente á primero de Mayo de 1877 del regimiento de caballería de la Reina, número 2 del Ejército de Cuba, á quienes no, obstante el número de órden que tienen sus respectivos expedientes, se procede al pago de sus alcances por haber sido remitido su importe por el referido cuerpo; debiendo los herederos de los individuos relacionados que no hayan reclamado hasta la fecha los créditos remitir los documentos que justifiquen su derecho para proceder al pago de ellos, y á la vez se les dará conocimiento de la parte ó total de alcance que cada uno tiene correspondientes para la conversión en títulos de la Deuda de Cuba, con arreglo á la ley de 7 de Julio del año. (Continuación.)

Gobierno de provincia.—1.º Circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de dicho centro para que procedan á la busca de una caballería, cuyas señas se expresan, que le fué robada en la noche del día 20 de Noviembre, á Antonio Ruiz Bonilla, natural y vecino de Berja.—2.º Circular á los Alcaldes de los pueblos que citan, de no haber dado cumplimiento á la circular de dicho Gobierno, número 118, inserta en este periódico oficial correspondiente al día 10 de dicho mes de Noviembre; y previniéndoles que, inmediatamente se enteren de la presente, remitan los datos que en dicha circular se les ordena.—3.º Circular de la Junta de Instrucción pública de haber acordado designar para el Cajero de dicha corporación el sueldo anual de dos mil pesetas, con la fianza de 40.000 en fincas, 20.000 en metálico, y el de 1.250 para un oficial.—4.º Beneficencia.—Dictamen de la Diputación provincial, el cual publicamos en otro lugar.—5.º Circular acerca de una falsa interpretación del artículo 31 del Reglamento de Minas, de 24 de Julio de 1863.—6.º Registro de minas por D. Andrés Campos Sanchez.—7.º Circular para que el soldado cumplido del Batallón Reserva de esta capital Pedro Martinez Carretero, se presente en el Gobierno militar de esta provincia á recoger su licencia absoluta.

Jefatura de minas.—Desde el 18 al 24 de Diciembre se practicará por esta dependencia la demarcación de la demasia número 11.964 para la mina «Observación» sita en el parage llamado cerro de la Monterilla del término de Benahadux, cuyo interesado es D. Antonio Talavera Sanchez.

Providencias judiciales.—Edictos de los Jueces de primera instancia de Sorbas, Canjajar y Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Ayuntamientos.—Edictos de los de Baryarcal, Cuevas, Rioja, Arboleas, Huécija y Darrical.

Anuncios.—De las sociedades mineras «San Bernardo», «Paño de lágrimas» y «Dulce nombre de María.»

GACETILLAS.

A los datos que con tanta seguridad publicó *El Ferro-carril*, periódico, haciéndose cargo de nuestras observaciones sobre la administración Municipal, y pago del 4 y 8 por 100 por la Delegación del Banco, tenemos que oponer, si mal no recordamos, los datos siguientes:

En 11 de Marzo de 1881 se le rindió cuenta al Ayuntamiento por el 4 y 8 por 100 de Municipales por el 4 y 8 por 100 de Municipales que le correspondia desde 1863-70 hasta aquella fecha, por la que resultaba se le habian entregado con exceso cantidades de consideración por dicho concepto en diferentes años con arreglo á las sumas recaudadas.

No conformándose el Ayuntamiento con aquel resultado, encargó á dos empleados de aquella Corporación para que hicieran la debida comprobación que habia servido de base en dicha oficina para su formación, los que dieron por terminado su cometido cuando les pareció, y creemos no salieron muy satisfechos del resultado que arrojan los antecedentes que se les facilitaron.

Practicada igual operación en la Administración de Hacienda, aquellos empleados, tampoco se conformaban con los libros y antecedentes que examinaron, pues también acusaban lo percibido demás por el Ayuntamiento.

Se han venido facilitando, sin embargo, cantidades al ayuntamiento desde aquella fecha hasta hoy, con arreglo á lo recaudado y aún algo mas, por deferencia, hasta que acudiendo el Sr. Alcalde al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia para que por este se interesara del Banco que practicase una segunda liquidación detallada, la cual se ha hecho con toda minuciosidad y remitida á dicha autoridad para que por su conducto se entere á dicho

# La Crónica Meridional.

Sr. Alcalde del resultado que ha ofrecido y cuyo resultado creemos publicará *El Ferro-carriil*, por el que queda probado que el Banco de España ni retiene, ni imposibilita, ni entorpece la buena ó mala marcha administrativa del Municipio de esta ciudad.

Se deduce de estos datos y noticias que la Delegación del Banco tiene abonadas cantidades de más á la Municipalidad y convendría que esta publicase la liquidación á que más arriba nos referimos, no olvidándose de hacerlo *El Ferro-carriil* puesto que de sus palabras se desprende que el colega creía lo contrario ó sea que la Delegación era la deudora.

**Causa notable.**—La Audiencia de Valladolid ha celebrado la vista de una causa en la que aparece como reo un joven de 18 años que ha sido condenado por el Juzgado á dos años y cuatro meses de presidio, costas y accesorias.

¿El terrible criminal había robado una moneda de dos cuartos?

¿Qué sistema da enjuiciar es este que produce tales monstruosidades y desatinos?

**Donativo.**—Sigue el cura de Oria sin dar explicaciones de la inversión de los 34.000 reales que le fueron entregados para las obras de reparación del templo de dicha villa, por la Junta de Senadores y Diputados.

¿Qué junta es esa que así ha hecho saeos y capirotes del dinero de la caridad universal?

**El día 26 del anterior se ha constituido el Colegio de Procuradores** siendo elegidos para la Junta Directiva los Sres. siguientes:

**PRESIDENTE DECANO:**

D. Antonio Orland Sanchez.

**VICE-PRESIDENTE:**

D. José Ramon Vicente.

**VOCALES:**

D. Serafin Perez Leon y D. Juan Perea Garcia.

**SECRETARIO:**

D. Manuel Orland Sanchez.

**Que se publiquen.**—Ha circulado estos dias por los periódicos, y nosotros tambien nos hemos hecho eco de ella, la noticia de que el juez del distrito de la Alameda de Málaga, Sr. Rícoy, ha sido suspendido en sus funciones por la Audiencia y procesado por la misma á instancias del abogado D. Arturo Torres que le acusa de falsedad en la exposición de los *resultandos* y *considerandos* de una sentencia dictada por el funcionario judicial en causa seguida ante el mismo.

Nosotros que prestamos á los asuntos jurídicos la atención que demandan y merecen, hemos defendido siempre la necesidad imperiosa de que, á imitación de lo que se practica con las sentencias del Tribunal Supremo, cuyas decisiones se insertan en *La Gaceta* de Madrid, debieran así mismo publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias los fallos de los jueces de primera instancia y los de las Audiencias de distrito, y así la nación conocería el desarrollo de los negocios civiles y causas criminales desde su comienzo hasta su terminación, ejerciendo el derecho de crítica y de censura contra aquellos magistrados que, olvidando la augusta misión que la sociedad les confía, tuercen la vara de la justicia ó inclinan la balanza de Austria en favor de un litigante desprovisto de razón.

Se nos objetará quizás la insuficiencia de cabida de los Boletines Oficiales para la inserción de las sentencias de todos los juzgados de una provincia, y á eso contestaremos que cuando sumas tan enormes gasta el Tesoro en cosas ménos importantes, no grabaría mucho al presupuesto general del Estado, costear en la capital de cada Audiencia una *Gaceta Jurídica* en cuyas columnas se publicasen los fallos de los Juzgados que se hallasen dentro de su territorio.

El prestigio de la Administración de Justicia y la moralidad de la curia ganaría mucho en el público concepto si se adoptase la reforma que nosotros proponemos.

**Verificada en Berja una numerosísima reunion** de los elementos libres de la localidad que simpatizan con la bandera levantada por el vencedor de Alcolea se ha formado el comité de la izquierda dinástica. Ha quedado constituido en esta forma:

**PRESIDENTES HONORARIOS:**

Excmo. Sr. Duque de la Torre,  
Excmo. Sr. D. Manuel Becerra.

**PRESIDENTE EFECTIVO:**

D. José Guillen Roda, ex-diputado á Cortes, abogado y propietario.

**VICE-PRESIDENTE:**

D. Tesifon Perez Gonzalez, ex-concejal y propietario,

**SECRETARIO:**

D. Antonio Manrubia Salmeron, abogado, ex-juez municipal y actual Teniente Alcalde.

**VOCALES:**

D. Antonio Ibarra Joya, concejal y propietario.

D. Cristóbal Lopez Enciso, ex-concejal, comerciante y propietario.

D. Salvador Espin Ibañez, ex-concejal y propietario.

D. Francisco Gonzalez Góngora, ex-juez municipal, abogado y propietario.

**Situacion grave.**—Leemos en nuestro apreciable colega *El Diario Mercantil* de Malaga:

«Los ataques personales de noche y en las vias publicas se repiten de una manera muy alarmante y que ya deben fijar la atención de nuestras autoridades.

Ya hombres, ya mujeres, el que de noche se aventura por algunos sitios solitarios, lleva noventa probabilidades contra diez, de verse despojado de la ropa, dinero ó halajas que lleve consigo. Estas raterías son natural y lógica consecuencia de la penosa situación porque estamos atravesando, pero en manera alguna se pueden permitir.

Si el escaso y mal organizado cuerpo de vigilancia y el reducido número de agentes municipales que existen, no bastan á dar seguridad al vecindario, hágase lo que se ha hecho otras veces en situaciones análogas, salga á patrullar la guardia civil.

Llamamos sobre ello la atención del señor Gobernador, en la seguridad de que con su acreditado celo y prudencia sabrá dictar las disposiciones oportunas á poner coto á un estado de cosas que con tanta razón tiene alarmada á la población.»

**Opera sin dolor.**—Ningun catártico casero ha merecido ni recibido nunca los elogios que tanto los médicos como los pacientes han hecho de las Píldoras Azucaradas de Bristol. Los testimonios de su eficacia y de hallarse completamente exentas de todas las propiedades objectionables, han sido suministradas por las autoridades de la Facultad mas eminentes y precavidas. Segun á esos testigos, su gran mérito consiste en que no solo limpian el estómago y el vientre, sino que evitan la necesidad de estarse purgando continuamente. En otras palabras, dan un tono y vigor permanente á esos órganos, predisponiédoles para ejecutar naturalmente sus funciones, sin esforzar su trabajo con el empleo frecuente del remedio original. Esto es en extremo importante. Además, no debilitan la fuerza general, como sucede con todos los purgantes minerales, ni revuelven el estómago con el gusto de medicina. Esta es la causa de que sean tan importantes para las mujeres, los niños y los ancianos.—134.

**Efemérides.**

Día 3.—1702.—Fúndase en Madrid el Monte de Piedad,

1745.—El supremo consejo de Castilla declara gremio propio el de guanteros.

Día 4.—1334.—Muere en Avión el papa Juan XXII.

1870.—El Duque de Acosta acepta la corona de España.

**PLOMOS.**

Londres 26 de Noviembre 3'45 tarde.

Linares 26 id. 5'45 noche.

Sin alteracion los plomos.

Inglés. . . . . L. 14-2-6

Español sin plata. . . . . 13-15-0

Id. con plata. . . . . 13-12-6

Plata. . . . . P. 51 3/8

*James y Shakespeare.*—LONDRES.

**SECCION RELIGIOSA.**

Santo del dia.—Dominica 1.<sup>a</sup> de advento y San Francisco Javier.

La corte de Maria visitará á Nuestra Señora de la Esperanza en la Catedral.

En la Catedral, á las 9 misa de prima, y despues de tercia misa conventual.

En San Pedro á la oracion rosario y ejercicios espirituales, en la Magdalena se dará principio á los ejercicios espirituales á la oracion, por D. Eusebio Arrieta.

En todas las iglesias, á la oracion, rosario.

**DIRECCION ESPECIAL DE**

**Sanidad marítima de Almería**

*Nota de los buques entrados en este puerto el*

*dia 30 y los despachados en el mismo.*

**ENTRADOS.**

Para Adra, bergantin goleta Urha.

**DESPACHADOS.**

Para Málaga, vapor Villa de Cetta.

Para Oran, id. Acuña.

Para Garrucha, id. Luzon.

Para Oran, id. Carolina.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Recaudacion obtenida por consumos y arbitrios en los felatos de esta capital en el dia 30.

**Por consumos.**

PTS. CTS.

**Por arbitrio**

PTS. CTS.

Puerto. . . . .	813'78	142'44
Granada. . . . .	552,40	92'31
Vega. . . . .	341'40	11'20
Sol. . . . .	1984'95	» »
Central. . . . .	482'28	» »
Matadero. . . . .	61'40	» »
Uva . . . . .	» »	356'52
<b>Total.</b> . . . .	<b>4266'21</b>	<b>602'47</b>

Almeria 30 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Juan Lirola.—El Inspector, Roque Moll.

**A COMPOSER.**

Sin cuidado de que se descompongan toda clase de objetos de marmol, jaspes y alabastro.

PASCUAL LOPEZ,

*Calle del Calvario número 2.*

**MADERAS.**

En los almacenes de D. Julian Gimenez se ha recibido un cargo de muy buena calidad al precio de 17.1/2 rs. tablón:

- Hay alfangias de 4 vs. á 7 1/4 rs.
  - » » de 4 1/3 » á 7 3/4 rs.
  - » » de 4 2/3 » á 8 3/4 rs.
- y madera aserrada en 5 tablas á 20 rs. tablón.

**SUBASTA.**

El dia 5 del próximo Diciembre á las 3 de su tarde y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, tendrá lugar en casa del que suscribe, calle de Arraz número 2, la del 44 por 100 de los minerales clasificados en la presente varada de la mina «Venus Amante», que corresponde á la Sociedad propietaria.

Almeria 27 de Noviembre de 1882.—Luis Terriza, en liquidación.

**A CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,** diario universal y *La Broma* semanario político ilustrado con magníficas caricaturas, se sirven desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1883 á las personas que á ambas publicaciones se suscriban, por el mismo precio que cuesta sola *La Correspondencia*: tres meses, 6 pesetas.

Dirigirse exclusivamente al Sr. Director de *La Broma*.—Príncipe, 12, 3.<sup>o</sup> derecha.—MADRID.

Pago forzosamente anticipado y sin excepcion. No se hacen suscripciones por conducto de Agentes ni Corresponsales.

**UNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITO DE**

las bebidas siguientes: Vino espumoso que suple al Champagne á 1 1/2 reales media botellas y AGUA DE SELTZ Y GASEOSAS,

ANTONIO VILLEGAS,

*17, Wamba, 17.*

**¡25 Regalos!**

Ofrece á sus consumidores el dueño de la Confiteria LA PALMA CATALANA para Navidad. UNO de mucho efecto y TRES de plata de ley. Paseo del Príncipe.

**LAMPARAS.**

Magnífico y variado es el surtido que se acaba de recibir en el establecimiento de quincalla de Gerónimo Olmedo, Puerta de Parchena número 2.

Tanto para comedor como para gabinete las hay en las formas mas nuevas y caprichosas á precios sumamente reducidos. En estas mismas condiciones encontrarán tambien una bonita coleccion de quinqués de mesa, brazos de pared y lizas, todo con mencheros circulares. Siendo estos los que hasta hoy han dado la luz de mas aceptación.

Para la limpieza de toda clase de metales tambien se ha recibido ladrillo inglés y cajitas con grasa para los dorados.

ESTABLECIMIENTO DEL LEON DE ABAD Y ABAD HERMANOS.

En este establecimiento que se situa en el antiguo local que ocupaba D. Gerónimo Abad, Tiendas 33, se ha recibido un estenso y elegante surtido, en agremanes, botones de pasamanería, Golas, Flecós y Puntillas de seda, hilo y algodón, Manguitos de piel para señoras, Entredose

Tiras bordadas, Gorros, Capotes de raso y piqué para niños.

Esencias, Pomadas, Aceites, Jabones etc., etc., de los renombrados perfumistas Condray, y la sociedad Higiénica Mompelás.

Paquetería catalana y extranjera objetos de escritorio.—Cubos galvanizados.—Camas de hierro, sevillanas—Artículos de viaje.

Los acreditados y legitimos alambres franceses galvanizados para parrales.

Los hay sin galvanismo de todos números.

Precios arreglados.

**SUBASTA DE MINERALES.**

**«O«**

Para el dia 5 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, se subastan los minerales del partido, correspondiente á la presente varada, de la mina VENUS AMANTE, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto casa del presidente de dicha mina, que suscribe, calle del Gallo núm. 2.

Almeria 26 de Noviembre de 1882.

RAFAEL MARTINEZ.

**ACADEMIA PREPARATORIA**

A CARGO DE LOS

*Señores Pié, Cavanillas y Contreras*

Matemáticas, dibujo y francés, Preparacion para carreras especiales, civiles y militares: Clases especiales de Aduanas y Comercio.

**Abonarés y alcances de Cuba**

Se encarga de su conversion y cobro y tambien se compran. *La Auxiliar Jardines*, 18 duplicado, principal, Madrid.

**ESPECTACULOS.**

**Teatro Principal.**

**SOCIEDAD LÍRICO-DRAMÁTICA.**

Gran funcion para hoy domingo 3 de Diciembre de 1882.

La zarzuela en dos actos, titulada:

**LA GALLINA CIEGA.**

La chistosa zarzuela en un acto, nueva en esta ciudad, titulada

**LOS CARBONEROS.**

La graciosa y aplaudida zarzuela en un acto:

**PICIO, ADAN Y COMPAÑIA.**

**TEATRO APOLO.**

**COMPAÑIA DRAMATICA**

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

**D. MANUEL MENDOZ.**

Funcion para hoy domingo 3 de Diciembre de 1882.

Por la tarde á las 3 y media.

Gran rebaja de precios.

El drama en tres actos,

EL TIO MARTIN

**O LA HONRADEZ.**

Por la noche á las 7 y media.

(10.<sup>a</sup> de abono.)

El drama en 11 cuadros,

**EL TRAPERERO DE MADRID.**

Á las 7 y media.

Entrada general 2 rs.

**CIRCO ECUESTRE.**

Funcion para hoy domingo 3 de Diciembre de 1882.

Por la compañía ecuestre que actua en dicho circo.

Entrada general 2 rs.

**Café Suizo.**

Gran concierto para esta noche por los acreditados profesores que los vienen ejecutando.

Almeria.

IMP. DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## NO MAS SORDOS.

### QUIEN LO SEA ES PORQUE QUIERE.

Medicamento infalible para la curacion de la Sordera por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Tompson de New-York.—57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-York, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias de Europa y América. El doctor Carter del Hospital Central de New-York ha administrado el «Contra-Sordera» á 300 enfermos y ha obtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el «Contra Sordera» es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe del 13 de Abril 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español. Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas de que ha sido victima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. de Mateos, Aldana, 12, principal en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan y o remitirá certificado al que en carta le envia los 16 reales en sellos ó giro.

Gran éxito en París

**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Esluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

**COMPANIA COLONIAL**

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON ORO MEDALLA

**CHOCOLATES**

**GRAN MEDALLA D ORO**

**SOPAS COLONIALES**

**MEDALLA DE BRONCE**

**ACRE ITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**

PASTILLAS NAPOLITANAS

**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. . . . . Montera.

**MADRID.**

**DOLORES DE MUELAS**

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el **Licor del Polo de Orive**, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase **Licor del Polo de Orive**, *Aseco, 7, Bilbao*, grabado de relieve en crikta; *Farmacia de Orive, BILBAO*, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de *S. de Orive* en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia caustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

Almeri Gomez Talavera.

CENTRO DE NEGOCIOS  
DE D. RAMON GARCIA CAMACHO  
San Francisco, 2 Almería.

Se dedica entretros á los negocios siguientes:  
Compra y venta de fincas rústicas y

urbanas, de granos, caldos, espartos minas, minerales y demás frutos. géneros y efectos del pais y del extranjero  
Se administran fincas rústicas y urbanas, censos, rentas y otra cualesquiera clas de valores, ya sean de corporaciones, de empresas ó de particulares.

Se procuran préstamos en efectivo, garantizados con escrituras de hipotecas.

Se admiten poderes y representaciones par toda clase de negocios, incoando ó tramitando hasta su terminacion todos los expedientes que se relacionen con las oficinas y dependencias del Estado, y particular y señaladamente los de registros y denuncias de minas.

Se admiten consignaciones demercaderías, procurando en la Aduana la abilitacion de documentos y practicando en ella todo género de despachos.

Se pocorreleva la nendencia y libro de cuentas á los comerciantes de la plaza.

Se hacen cuentas y particiones con todas sus incidencias hasta terminar das

Se admite la representacion de los municipios de la provincia para ante las oficinas del Estado, y se formulan á los mismos los amillaramientos, apéndices, repartimientos de inmuebles, consumos y demás, y las cuentas Municipales, las de Propio y las de Pósitos.

Se forman sociedades de minas y de artillos de estas.

Todos estos servicios los presta esta CASA si á los clientes conviene, por suscripcion ó por contratos parciales, y se remite al que los pida las tarifas y precios que tenemos establecido.

### LA AMUEBLADORA

Almacén y taller de muebles de todas clases de maderas finas. Especialidad en espejos, cuadros, molduras, galerías, portiers y cortinajes. Fábrica de objetos para viage de Jaime Batlles Benítez, 7, calle Real, núm. 7, Almería.

Este acreditado establecimiento único en la capital, no necesita elogios ni recomendaciones. Por sus condiciones de uno de los primeros en su clase.

Visitarlo y hallareis un buen y variado surtido de muebles de gran gusto, sólida construcción, perfeccion y al mismo tiempo baratos como nunca conocidos en sus precios.

Tambien encontrareis un nuevo y elegante surtido de oleografías y molduras para cuadros con un 30 por 100 de rebaja de sus precios corrientes.

### TOMAS TERRIZA.

Aviso.

Ha llegado la pomada para limpiar dorados en cajas de 4 cuartos, real, y dos reales caja.

Demas esta repetir los grandes resultados que dá este ingrediente, probado por todos los consumidores.

### PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

### EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

**LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

**ESTOMACAL MÚNERA.**

Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja.

**PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.**

Purgante dispurativo vegetal 2. rs. caja

En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona

### LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO, Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, dibilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco. Almería: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo.

### VAPORES-CORREOS

DE LA

### Compañia Transatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.º)

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Transatlántica, en conviacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

*Litoral de Puerto Rico.*—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

*Litoral de Cuba.*—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

*América Central.*—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

*Norte del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

*Sur del Pacifico.*—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.

Agentes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

### MADERAS.

En el almacén de D. Francisco Gimenez, Rambla de los Hileros, se han recibido las clases siguientes:

Tablones 3 por 1 1/2 á 18 rs. cada 5 varas. Alfanzijas de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales.

Tablazon á 3 1/2 varas cuadrada. En los tablones pino tea 3 por 9 y 5 varas, se hace una rebaja de consideracion tomando partida.